



REGISTRADO

20 MAR 2025

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MODIFICA A Resolución Exenta N°**  
**122512/6097/2024 DE 17/12/2024**  
**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°**  
**122512/1144/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,**  
**20/03/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Resolución Exenta SiaperRA N°122512/6097 con fecha 17 de Diciembre del 2024; la solicitud por correo electrónico del día 11 de Marzo del 2025 de la jefa de Gestión administrativa; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según la solicitud de jefa de gestión de la Dirección Regional de la Araucanía del día 11 de marzo del 2025 donde se solicita la Modificación y Rectificación de la Resolución exenta SiaperRA N°122512/6097 con fecha 17 de Diciembre del 2025 para la funcionaria SANDRA CAROLL GODOY VALDEBENITO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA para el caso de fecha 11 de Septiembre del 2024.
- 2.- Que, se requiere dejar constancia que las salidas del 10 de Septiembre y del 12 de Septiembre no requieren de modificaciones de los casos.
- 3.- Que, donde indica que la funcionaria tiene derecho a pagos de viáticos con



1742499819683134



1742500856175



cargo a la Dirección Regional de la Araucanía. Debe decir con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas con el presupuesto del año 2025.



4.- Que, por lo mencionado en el punto 3, se modifica la Resolución Exenta N° de vida funcionario del acto administrativo para que así cobre los gastos asociados a la salida.

**MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/6097/2024 DE 17/12/2024**

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) SANDRA CAROLL GODOY VALDEBENITO, RUN N° 11735594-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VILCUN a contar del 10 de septiembre de 2024 y hasta el 10 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Solicita reembolsos de gastos asociados a alimentación, combustible y peaje a cargo del Plan de Despliegue Territorial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SANDRA CAROLL GODOY VALDEBENITO, RUN N° 11735594-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de FREIRE a contar del 11 de septiembre de 2024 y hasta el 11 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Presupuesto del año 2025 de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas. Se deja constancia que la funcionaria utilizara la Tarjeta de Petrobras N°99778030 para la recarga de combustible y la tarjeta TSC N°11813 para el pago de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1742499819683134



1742500856175



REGISTRADO

20 MAR 2025

3) SANDRA CAROLL GODOY VALDEBENITO, RUN N° 117000072 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de GORBEA a contar del 12 de septiembre de 2024, hasta el 12 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

**MODIFICA Resolución Exenta N°  
122512/6097/2024 DE 17/12/2024**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Solicita reembolsos de alimentación, bencina y peaje con cargo al Despliegue Territorial. Se deja constancia que la funcionaria utilizara la Tarjeta de Petrobras N°99778030 para la recarga de combustible y la tarjeta TSC N°11813 para el pago de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1742499819683134



1742500856175

